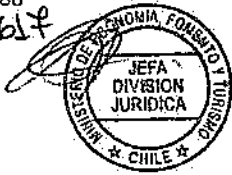




DIVISIÓN JURÍDICA
NAN - 6988
140228617



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	08
ITEM	22.08.010
PRESUPUESTO	\$ 206.710.000
COMPROMISO	\$ 269.577.762
OBLIG. ACTUAL	\$ 61.920
SALDO	\$ 37.070.318



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.

R. A. EXENTA N° 3985 /

SANTIAGO, 07 DIC. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.981; en la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Administrativa Exenta N° 2191 de 2014, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo requiere contratar, a través de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, una suscripción anual "Stainless Steel Member" a la Long Now Foundation.
2. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco.
3. Que, según lo informado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, ID N° 6988, el monto total de esta contratación asciende a la suma total de US\$ 96 (noventa y seis dólares americanos).
4. Que, según lo informado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, ID N° 6988, esta Subsecretaría cuenta con el presupuesto necesario para realizar esta contratación.
5. Que la Long Now Foundation, a través de su sitio web, <https://longnow.org/membership/>, es el único proveedor que entrega este servicio de suscripción.
6. Que, en consecuencia, se aplica la causal de trato directo a que se refiere la letra d) del artículo 8 de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886.

7. Que, además, se aplica lo dispuesto en el artículo 53 letra a) del decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre contrataciones excluidas del Sistema de Compras Públicas, que contempla como tales a las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
8. Que, considerando todo lo anterior, se debe autorizar la contratación en forma directa del servicio de suscripción anual "Stainless Steel Member" a la Long Now Foundation, por un valor de US\$ 96 (noventa y seis dólares americanos).
9. Que, la resolución administrativa exenta N° 2.191, de esta Subsecretaría, delega al Jefe(a) de la División Jurídica la facultad de firmar la Resolución que autoriza contratación directa y aprueba los respectivos términos de referencia, salvo en caso de urgencia, emergencia o imprevisto.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase la compra a través del sitio web de la Long Now Foundation, <https://longnow.org/membership/>, por un monto total de US\$ 96 (noventa y seis dólares americanos), correspondiente a la adquisición de la suscripción anual "Stainless Steel Member" a la Long Now Foundation.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se aprueban los siguientes Términos de Referencia de la contratación directa que se está autorizando mediante el artículo primero de esta resolución:

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1. Antecedentes.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, adquirirá para el Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo, una suscripción anual "Stainless Steel Member" a la Long Now Foundation.

2. Plazo de Vigencia.

El plazo de vigencia del contrato será de doce (12) meses, contados desde el pago.

3. Costos y forma de pago

La suscripción anual "Stainless Steel Member" a la Long Now Foundation tiene un valor total de US\$ 96 (noventa y seis dólares americanos). La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño procederá al pago total, esto es, US\$ 96 (noventa y seis dólares americanos); una vez publicada la presente resolución en el sistema de información de Transparencia.



4. Contraparte Técnica.



La Contraparte Técnica de esta contratación directa será el (la) Encargado(a) del Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo, o la(s) persona(s) designada(s) por el (la) Encargado(a) en su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irroge la dictación de esta resolución a la partida 07, capítulo 01, programa 08, subtítulo 22, ítem 08, asignación 010; del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA.



ANA ISABEL VARGAS VALENZUELA
JEFA DE LA DIVISION JURIDICA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO


No que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted,

ANA VARGAS VALENZUELA
Subsecretaría (S) de Economía y
Empresa de Menor Tamaño